



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SIETE.

En Nomine Amón. Sea atodos manifestos.
Que mis Pedro Honora Rodrigo y Maria del Carmen Agui-
nac Comyzer Vecinos del Lugar de Maduenda de la Comunidad
de Calatayud, Tumbos y Cada Año de porar, y con el todo. De mis
buen o rudo y Cierta Ciencia. Conspicados de mis dñs. Vendimos
y Tránsferimos con en fuder a Pedro Vicente y Manuela
Balanzuela Comyzer Vecinos del de Cudol, porar, y a los su-
yos en su caso. A sabores, seis Tiedades de tierra blanca con
su Corraliza, poco mas, o' menos, sita en las Comales Ter-
mino del Citado lugar de Cudol, que conf. con Camino que dá
a Comdalla, y con Heredades de Don Lavilla: Francas y libras.
a todo como, Tiedado, Obligacion, hipoteca, ni otra carga alcu-
na. Por precio de Quarenta libras Tied., que a Don. Compa-
dore en mis poder obramos haver recabido, sobre que re-
nunciamos la Exapcion de fraude y engaño, non numerata
pauenta y demas de este caso. Iguoramos que Don. Compa-
dore tengan y posean Don. Vinos, para hacer y disponer de
ellos a su Voluntad. Del dño. que tomamos en fuerza
de esta Carta. por Excluyamos, transfirindolos en Don Com-
padore y con los suyos, Combitandolos a. l. y Verdaderos.
poseedores, y con su posesion los induimos, y ponemos.
Y Reconocemos tomar los referidos Vinos por a Don Compa-



Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑODE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.**

por primera Esta., ante el Notario, y Consejo

Recibi por mi dno. y Teniente, Esta, y Papel sup.^{do} Idem. Punte n.º 13

Recibido en la Comandancia de Aragon